

Montevideo, 19 de abril de 2005

ACTA Nro. 11/2005 (EXTRAORDINARIA)

RESOLUCION Nro. 123/2005

VISTO: que por Resolución de esta Unidad Reguladora N° 036/2005 de fecha 17 de febrero de 2005, se aprobó la realización de un llamado a interesados en suministrar - en el Departamento de Montevideo - servicios de televisión para abonados sobre una red de cable de última generación que permita la convergencia de múltiples servicios de telecomunicaciones.

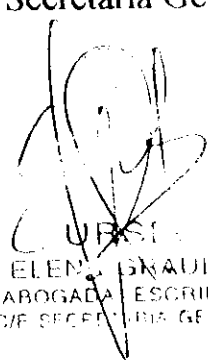
CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el Sr. Secretario de la Presidencia de la República, el Poder Ejecutivo entiende conveniente la suspensión del referido llamado, a efectos de la realización de nuevos estudios.


II) Que de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, corresponde al Poder Ejecutivo la fijación de la política a seguir en materia de telecomunicaciones, revistiendo esta Unidad Reguladora el carácter de órgano asesor.

ATENTO: a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 y al Decreto N° 115/2003 de 25 de marzo de 2003.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.- Suspéndese el llamado público a interesados en suministrar el servicio de televisión para abonados, dispuesto por Resolución de esta Unidad Reguladora Nro. 036/2005 de 17 de febrero de 2005.
- 2.- Remítase testimonio de la presente al Poder Ejecutivo.
- 3.- Pase a Secretaría General a sus efectos.


ELENORA GRAULINO
ARROGADA ESCRIBANA
C/E SECRETARÍA GENERAL


DR. FERNANDO PÉREZ TABO
PRESIDENTE